

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 19 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 592

RAD. 76001310301120230027500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Signifíquesele al apoderado de la parte demandante que el pago de los títulos de depósito judicial por valor de \$42.735.087,04 que le correspondían a la parte actora se hizo efectivo mediante abono a la cuenta de ahorros informada mediante certificación bancaria allegada por el interesado, pago que se realizó atendiendo los procedimientos y términos establecidos por el Banco Agrario de Colombia para ello.

2. Ordenar el pago de los títulos de depósito judicial consignados actualmente a órdenes del despacho y de los que se sigan consignando, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 66 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 22 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c947df644faf8a023e65cb8c3a25b0d127c3766fa18ac7a4ff2616be68915ca0**

Documento generado en 19/04/2024 01:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>